



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 10 de febrero de 2022.

VISTOS:

Carta N° 006-2022-SUPERVISORMDS/MABCH con Registro T.D. N° 00001303; Informe N° 327-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 00171-2022-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 28 de agosto de 2021 se celebra el Contrato N° 080-2021-MDS-GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SECTOR F, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" II ETAPA FASE 2 CUI 2199489 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista CONSORCIO MARCOLT conformado por Corporación Marcolt S.R.L. y Omar Robert Cutipa Luna.

Que, con fecha 24 de setiembre de 2021 se realiza el Contrato N° 085-2020-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SECTOR F, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" II ETAPA FASE 2 CUI 2199489 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Arq. Marco Antonio Begazo Chambi.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones





aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.”

Que, asimismo el numeral 208.2 señala que “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”

Que, mediante Asiento N° 205 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 31 de enero de 2022, el Residente de Obra manifiesta (...) El presente día se culmina las metas aprobadas en expediente técnico original y adicional de obra con Deductivo Vinculante N° 01. Se solicita a la Supervisión de obra la conformidad de los trabajos ejecutados y también se solicita el trámite de la recepción de obra correspondiente; y en el Asiento N° 208 de fecha 03 de febrero de 2022, el Supervisor de Obra manifiesta (...) En la fecha esta Supervisión ha verificado que el contratista ha concluido todas las partidas referentes a los trabajos del modulo de SUM, modulo de servicios higiénicos, módulo de administración, área de juegos infantiles y los trabajos exteriores, por lo que esta supervisión procederá de acuerdo a los establecido en el Artículo 208° del RLCE, en referencia a la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.I. Horacio Zeballos Gámez en el Asentamiento Humano Horacio Zeballos Gámez Sector F, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa”.

Que, con Informe N° 00171-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 327-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

Titulares:

Gustavo Pablo Gómez Granda
Everly Karlita Farfán López
Shirley Lucy Zegarra Coaguila

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Obras Públicas.

Suplentes:

Luz María Torres Tejada
Edwin Adrián Jaramillo Domínguez
Karen Nathalye Azias Rodríguez

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

Asesor Técnico:

Supervisor y/o Inspector según corresponda.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SECTOR F, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA” II ETAPA FASE 2 CUI 2199489, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:



MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
EVERLY KARLITA FARFÁN LÓPEZ
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Obras Públicas.

MIEMBROS SUPLENTE:

LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.

EDWIN ADRIÁN JARAMILLO DOMÍNGUEZ
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

ASESOR TÉCNICO:

Marco Antonio Begazo Chambi

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL